

**COMPARTE
INMATERIAL**



BASES



CONCURSO DE REELS SOBRE PATRIMONIO ALIMENTARIO

**CONVOCATORIA PARA JÓVENES DE
LA REGIÓN DE LOS RÍOS
ENTRE 13 Y 19 AÑOS**

PARTICIPA ENTRE EL 19 Y 25 DE JULIO

BASES EN WWW.CPCV.CL

CONSULTAS A VALDIVIACIUDADCINE@CPCV.CL



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

PLATAFORMA INSTITUCIONAL



ILINTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

CODEPROVAL
Corporación Para el Desarrollo de la Región de los Ríos





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA BASES CONCURSO “COMPARTE LO INMATERIAL: CONCURSO DE REELS SOBRE PATRIMONIO ALIMENTARIO”

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5.200, de 1929; el D.F.L. N° 35, de 2017; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; Decreto N°11/2009, Ministerio de Relaciones Exteriores que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; la Ley de Monumentos Nacionales N°17.288 de 1970, y la Resolución Exenta N°339 de 2019 y N°347 de 2019, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

CONSIDERANDO:

1.- Que, la misión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante SNPC, es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional, regional y local.

2.- Que, a fin de dar cumplimiento a los propósitos anteriores, se inicia un concurso regional de videos para redes sociales (reels) dirigido a niñas, niños y adolescentes, entre 13 y 19 años, en torno a distintas temáticas asociadas al Patrimonio Cultural Inmaterial, siendo el 2021 el año dedicado al patrimonio alimentario.

3.- Que, dicha actividad es organizada por la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial y coordinada por la Encargada Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial de Los Ríos.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases del concurso videos para redes sociales, año 2021 denominado “**Comparte lo Inmaterial: Concurso de reels para redes sociales**”, dirigido a niñas, niños y adolescentes entre 13 y 19 años, las cuales se insertan a continuación:

BASES DEL CONCURSO

1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la actual crisis sanitaria que enfrenta el país, el propósito del presente concurso es motivar el interés de la población regional en torno a temáticas asociadas al patrimonio cultural inmaterial (PCI), a través del fomento a la creación y difusión de contenidos por parte de niños, niñas y jóvenes, mediante formatos de uso corriente, para así contribuir a la sensibilización en torno al PCI. El concurso tiene un fin socioeducativo y está especialmente dirigido a un segmento adolescente, pero busca incentivar el diálogo al interior de las familias y comunidades locales.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

El concurso es organizado por la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial (SNPC), junto al Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia (CPCV).

“**Comparte lo Inmaterial**” se orientará a una temática particular cada año, teniendo como foco permanente la expresión del **Patrimonio Cultural Inmaterial** en el territorio que compone la Región de Los Ríos.

Para la primera versión de este concurso, a realizar el año 2021, el tema escogido es el **Patrimonio Alimentario**.

2. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

1. Niños, niñas, adolescentes entre 13 y 19 años que vivan en la región de Los Ríos, quienes serán protagonistas o creadores/as del video
2. En el video pueden aparecer otras personas, pero se considerará participante oficial a la persona joven que cumpla con los criterios de postulación.
3. Cada persona podrá participar con uno o más videos al concurso.

3. TEMÁTICA DE LOS VIDEOS O REEL

Patrimonio Alimentario en Los Ríos

La alimentación forma parte esencial de la cultura de todos los pueblos del mundo, siendo el patrimonio alimentario el concepto con el que hacemos referencia a todas las tradiciones asociadas a la alimentación, desde la elección de los productos considerados comestibles, hasta la ingesta de alimentos.

De esta forma, el patrimonio alimentario incluye procesos diversos que van desde la recolección, cultivos, pesca, crianza de animales comestibles, a las preparaciones y tradiciones culinarias, así como aspectos estéticos y tecnológicos relativos a la manipulación y presentación de alimentos, tanto en situaciones cotidianas como especiales. El patrimonio alimentario forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El Patrimonio Cultural Inmaterial, en tanto, alude a: *“usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* (Convención UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003).

4. FORMATO DE PRESENTACIÓN

1. El video o Reel debe estar en formato vertical (reel) y la temática principal es el patrimonio alimentario presente en la región de Los Ríos, incluyendo prácticas de recolección, huer-

tas, cultivos familiares, pesca artesanal y familiar, ferias y mercados tradicionales, preparaciones tradicionales de alimentos cotidianos o festivos, entre otras (para más información o aclarar dudas ver el punto 3 de las presentes bases)

2. El video tendrá una duración mínima de 15 segundos y una máxima de 30 segundos.
3. Se permite la edición de videos en distintas plataformas. El/la participante es libre de usar los filtros que desee.
4. Respecto al uso de música, por temas de derecho de autor (copyright) sólo puede ser usada la música disponible en la aplicación o bien incluir una creación propia. Por ej. cantar o versionar algún instrumento musical.

5. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los participantes deberán crear un video o reel y subirlo o publicarlo en la red social Instagram o Tik Tok, debiendo elegir sólo una de estas para subir su Reel. Sólo serán válidos para fines del concurso los reel subidos entre el 19 de julio y el 25 de julio, ambos días inclusive.

Al subirlo el usuario/a deberá obligatoriamente:

- Cumplir con los requisitos del formato de presentación explicados en el punto 4 de las presentes bases
- **Etiquetar y Compartir a @valdiviaciudadcine** (Requisito obligatorio)
- Seguir en la red social de su elección (Instagram o TikTok) a @valdiviaciudadcine
- Agregar el hashtag #comparteloinmaterial
- Completar el formulario de inscripción en bit.ly/comparteloinmaterial

En caso de **concursantes menores de edad**, se requiere agregar documento de autorización a menores por parte de tutor/a (padres o adultos responsables). Este documento está disponible en formato word al final de las presentes bases. A su vez, es posible descargarlo desde el sitio web www.cpcv.cl. Esta autorización debe enviarse obligatoriamente al correo valdiviaciudadcine@cpcv.cl

Una vez cumplidos todos los pasos recién descritos el o la postulante será contactado y se le comunicará la aceptación de su video, o, en otro caso, se le sugerirán modificaciones pertinentes. En el caso que su reel presente algún problema de formato o contenido, la organización del concurso se lo harán saber al usuario/a para darle la oportunidad de repetir su participación.

6. DE LA VOTACIÓN Y LOS PREMIOS

De todos los videos y reel seleccionados, se premiará a los cinco con más comentarios. Para esto se contabilizarán sólo los comentarios realizados entre los días 19 de julio y 1 de agosto, considerando sólo un comentario por usuario/a y además cada comentario debe expresar una idea positiva en relación al video con un mínimo de 3 palabras. Puede usar emoticones como apoyo, pero éstos no serán contabilizados como palabras.

Los premios consistirán en 5 canastas de productos diversos, que incluirán publicaciones sobre patrimonio cultural y alimentación, junto a alimentos y utensilios de tradición local, vinculados a la cocina y la alimentación.



7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El resultado final se dará a conocer en el marco de la actividad Celebra!, organizada por el Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia, el jueves 5 de agosto. Y los 5 ganadores serán publicados en las cuentas de Instagram del CPCV y de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial (SNPC).

8. ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

| | |
|-------------------------------------|--|
| Difusión | La etapa de difusión del concurso comenzará el 7 de julio y finalizará el 25 de julio del 2021. |
| Publicación del Reel | La etapa publicación e inscripción de los reels comenzará el lunes 19 de julio y terminará el día 25 de julio, únicamente. |
| Comentarios y elección de ganadores | Podrán hacerse comentarios a los reels entre el lunes 19 de julio y terminará el día domingo 1 de agosto. |
| Premiación | Los resultados serán informados el día 5 de agosto en el marco de la actividad Celebra! a través de las Redes Sociales del CPCV y PCI y de manera directa a quienes obtengan el primer lugar y 4 menciones honrosas. |

9. CONSULTAS

Para consultas o mayor información escribir a valdiviaciudadcine@cpcv.cl



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Autorización

Participación y Emisión Menores de Edad

Nombre y Apellido del niño(a): y/o adolescente

Edad: _____ Sexo: _____

RUT: _____ Establecimiento _____

Dirección: _____ Teléfonos: _____

Nombre del apoderado: _____

Rut Apoderado: -----

Correo electrónico:

FECHA:

Yo ----- Rut: -----

Autorizo la participación de en el Concurso 2021 “**Comparte lo inmaterial: Concurso de Reels sobre Patrimonio Alimentario.**” Además, autorizo al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) para la utilización de video participante, imágenes y voz de mi pupilo(a), en las actividades de difusión y premiación de este concurso; así como en futuras publicaciones digitales o impresas relacionadas a este concurso, sin fines de lucro y siempre respetando la autoría del reel (video para redes sociales)

Firma del apoderado





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución, que aprueba las bases del concurso año 2021 denominadas **“Comparte lo Inmaterial: Concurso de Reels sobre Patrimonio Alimentario”**, en su categoría: “Infantil-Juvenil” en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, letra i, de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**RODRIGO ARAVENA ALVARADO
SUBDIRECTOR NACIONAL DE PATRIMONIO INMATERIAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/LRG/RAA/cgg/mel/

Distribución:

Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
Archivo SNPCI